



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 8.769.- /

MAT.: Autoriza Adquirir Bajo Modalidad Trato Directo, Papel Fluoresceína para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica.

Laja, 07 de noviembre de 2016.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 162 del 04.11.2016, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde.
- 2.- Términos de referencia para Adquisición de Papel Fluoresceína para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica del 03.11.2016.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 52 del 28.07.2016.
- 4.- Solicitud de Pedido N° 56 del 20.07.2016, autorizada por el Sr. Alcalde.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, contratar bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales”, con la empresa OFTOMED S.A., RUT N° 78.075.900-3, por la suma total de \$ 357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos) IVA incluido, para la Adquisición de Papel Fluoresceína para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, imputar el gasto del presente Decreto a la cuenta N° 2152204004 “Productos Farmacéuticos” del Presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SSMM ✓
- Departamento de Salud (2)